



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 18-2022

Lima, 22 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 55-2022/OA/LOG, de fecha 21 de abril de 2022 emitido por el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, versión 4;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2022, de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2022, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, en el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSION, a fin de excluir una (1) e incluir tres (3) contrataciones a realizar en el marco de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, mediante numeral a) del artículo 5 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 85-2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, se delega en el Jefe de la Oficina de

Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE, así como en el portal institucional de la Entidad;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 55-2022/OA/LOG y contando con la certificación presupuestal correspondiente, que cobertura los procedimientos de selección a ser incluidos, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de excluir una (1) e incluir tres (3) contrataciones a realizar en el marco de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Con el visto del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como sus modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 85-2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 4** para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
52	"CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE ABOGADOS PARA COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE PROINVERSIÓN A CARGO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL PROCESO JUDICIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUIDO POR CONSORCIO AGUAS DE PUNO CONTRA PROINVERSIÓN ANTE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA".	2 - SERVICIOS	Adjudicación Simplificada	S/ 212,636.00	09	Abril	OAJ
53	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA Y ASESORÍA LEGAL PARA EL EXFUNCIONARIO ALFONSO FELIPE VÁSQUEZ TUESTA, EN SU CONDICIÓN DE EX MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y EX MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSIÓN PARA SU DEFENSA EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SEGUIDO ANTE EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL PERMANENTE ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS CASO N° 4-2017-14-5002- JRPE-03, EL MISMO QUE MANIFIESTA TIENE EN LA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIMA LA CARPETA FISCAL N° 506015507-2018-1-0, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE COLUSIÓN Y OTROS, EN EL "CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE TRASVASE DEL PROYECTO DEL OLMOS	2 - SERVICIOS	Contratación Directa	S/ 50,000.00	09	Abril	Logística

Ítem Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
54	"CONTRATACIÓN LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO JURÍDICO PARA LA DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL PARA EL EXFUNCIONARIO MILTON MARTIN VON HESSE LA SERNA, EN SU CONDICIÓN DE EX MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSIÓN PARA SU DEFENSA EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA EN EL PROCESO SEGUIDO POR LA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS-EQUIPO ESPECIAL- SEGUNDO DESPACHO- CASO Nº 12-2017, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR Y DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – COLUSIÓN AGRAVADA EN PRETENDIDO AGRAVIO DEL ESTADO VINCULADA AL PROYECTO "MEJORAS A LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DEL PAÍS Y GASODUCTO SUR PERUANO".	2 - SERVICIOS	Contratación Directa	S/ 95,000.00	09	Abril	Logística

Excluir:

Ítem Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
33	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO (LIVE STREAMING) POR INTERNET".	2 - SERVICIOS	Adjudicación Simplificada	S/ 96,000.00	09	Marzo	OCOIM

Artículo 2.- Encargar a la Jefatura de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 4, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 4, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, se publique en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBAN RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOiZlIdoJJlpI2AcV7gw9Y%3D>